

---

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-052-2025**  
**"SUMINISTRO DE CAMIONETA TIPO SUV PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE"**

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número. **32065001-052-2025**, correspondiente al **"SUMINISTRO DE CAMIONETA TIPO SUV PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE"**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:15 horas** del día **14 de julio de 2025**, fecha señalada en Bases de Licitación, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I, II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de propositiones en los siguientes términos:

Con fecha 10 de julio de 2025 tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes **MOTORES DE TIJUANA, S.A. DE C.V.**, y **CENTRAL DE MOTORES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron aceptadas para su revisión detallada.

El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número **32065001-052-2025**, con los siguientes resultados:

### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

### **LICITANTE: MOTORES DE TIJUANA, S.A. DE C.V.**

#### **NO CUMPLE**

Para la **PARTIDA ÚNICA**, en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.1 al 4.4 y 6.1 inciso A) E) y F) de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de Licitación se estableció lo siguiente:

*El proveedor deberá presentar la orden de compra y deberá de facturar conforme a las especificaciones técnicas establecidas en esta, en la cual deberá indicar la descripción del bien, marca, modelo y número de unidades.*

*Los riesgos, fletes, traslado y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante, quedando bajo su responsabilidad el suministro, así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para llevarlo a cabo.*

*El Proveedor estará obligado a entregar los bienes objeto de la presente licitación dentro del Estado de Baja California, concretamente en el lugar especificado, quedando bajo su responsabilidad la importación, y la debida comprobación, pago de aranceles y de*

*impuestos necesarios para la entrega y recepción de los bienes en el lugar establecido en estas bases de licitación.*

Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante en mención, se advierte que, si bien menciona el numeral **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**, también lo es que, de la revisión del mismo, este omite mencionar las Condiciones señaladas con anterioridad, incumpliendo con lo requerido en el numeral 4.2 de las bases de Licitación en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las mismas bases, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

- En el numeral **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de Licitación se estableció lo siguiente:

El bien a suministrar deberá ser nuevo y en ningún caso se recibirán del licitante beneficiado con la adjudicación de este procedimiento, vehículos con un kilometraje que exceda de 35 Km.

Las órdenes de compra para las entregas serán notificadas al licitante al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico) por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción de cada uno de los órganos solicitantes una vez que estos realicen la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, los anexos, junta de aclaraciones y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Convocante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante en mención, se advierte que, si bien menciona que la entrega de los bienes del numeral **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES**, será en un periodo de 121 días naturales, también lo es que, de la revisión del mismo, este omite mencionar las Condiciones señaladas con anterioridad, incumpliendo con lo requerido en el numeral 4.3 de las bases de Licitación en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las mismas bases, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

- En el numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES** de las bases de Licitación se estableció lo siguiente

#### **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:**

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente Licitación, será de 3 años o 60,000 kms, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes materia del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante adjudicado será el responsable de hacer valida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al órgano solicitante. El periodo de garantía surtirá efecto a partir de la entrega total de los bienes materia de la presente licitación.

De la misma manera, de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante participante se advierte que, si bien señala en su propuesta técnica que la garantía será 3 años o 60,000 kms, también lo es que omite presentar el objeto, el momento en que inicia la garantía y demás condiciones antes transcritas del numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES** de bases de licitación, por lo que este Comité no tiene la certeza que el licitante participante otorgue la garantía correspondiente al presente procedimiento, por lo anterior, su propuesta **no cumple** con lo requerido en el numeral 4.4 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de bases de Licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición y es motivo para **desecharla** para el paquete único en que participa.

- En el numeral 6.1 inciso **E) CURRÍCULUM DEL LICITANTE** de las bases de Licitación se estableció y requirió lo siguiente:

*Talía C. Cárdenas H.*

“...

**E) CURRÍCULUM DEL LICITANTE:** En el que indique la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes en la que incluya nombre, número telefónico y correo electrónico del contacto, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), **así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 (dos) contratos que deberán ser presentados completamente y debidamente formalizados**

...”

Derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante, este Comité advierte que el licitante omite presentar los dos contratos completos y debidamente formalizados solicitados en bases de Licitación, por lo que no cumple con lo solicitado en el inciso E) del numeral 6.1 de las bases de Licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

- En el numeral **6.1 INCISO F)** de las bases de Licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... **6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

...  
...

**F) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **ANEXO 5** de las presentes bases. **Debiendo presentar opinión de cumplimiento positiva y vigente emitida por el SAT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Propositiones Primera Etapa”**

...”

Y del análisis detallado de la documentación presentada por el mencionado licitante, este Comité advierte que, si bien es cierto, presenta el documento **Anexo 5** consistente en **DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**, también lo es que, omite presentar la opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el SAT, incumpliendo con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso F) de las bases de Licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato

*Tulio C. Guadalupe H.*

correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para la **PARTIDA ÚNICA**, en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1 al 4.4, 6.1 incisos A), E) Y F), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **MOTORES DE TIJUANA, S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA ÚNICA, NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **PARTIDA ÚNICA** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

**LICITANTE: CENTRAL DE MOTORES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.**

**NO CUMPLE**

Para la **PARTIDA ÚNICA**, en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.1, 4.4 y 6.1 inciso A) y E) de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES** de las bases de Licitación se estableció lo siguiente:

**4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:**

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente Licitación, será de 3 años o 60,000 kms, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes materia del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante adjudicado será el responsable de hacer valida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al órgano solicitante. El periodo de garantía surtirá efecto a partir de la entrega total de los bienes materia de la presente licitación.

De la misma manera, de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante participante se advierte que, si bien señala en su propuesta técnica que la garantía será 3 años o 60,000 kms, también lo es que omite presentar el objeto, el momento en que inicia la garantía y demás condiciones antes transcritas del numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES** de bases de licitación, por lo que este Comité no tiene la certeza

que el licitante participante otorgue la garantía correspondiente al presente procedimiento, por lo anterior, su propuesta **no cumple** con lo requerido en el numeral 4.4 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de bases de Licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición y es motivo para **desecharla** para el paquete único en que participa.

- En el numeral 6.1 inciso **E) CURRÍCULUM DEL LICITANTE** de las bases de Licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...

**E) CURRÍCULUM DEL LICITANTE:** En el que indique la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes en la que incluya nombre, número telefónico y correo electrónico del contacto, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), **así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 (dos) contratos que deberán ser presentados completamente y debidamente formalizados**

...”

Derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante, este Comité advierte que el licitante omite presentar los dos contratos completos y debidamente formalizados solicitados en bases de Licitación, por lo que no cumple con lo solicitado en el inciso E) del numeral 6.1 de las bases de Licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

Por lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para la **PARTIDA ÚNICA**, en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con el numeral 4.1, 4.2 y 4.3, 6.1 incisos A) y G), numerales 9 incisos a) y b), 10 inciso a) de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **CENTRAL DE MOTORES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA, NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

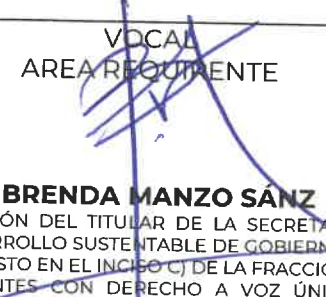
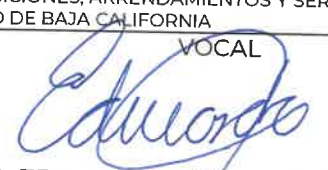
En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para la **PARTIDA ÚNICA**, este Comité de Adquisiciones con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de Licitación número **32065001-052-2025**, correspondiente al **"SUMINISTRO DE CAMIONETA TIPO SUV PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE"**, por lo que se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 49 de su Reglamento, convocándose en su momento a un nuevo procedimiento de contratación.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:24 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>PRESIDENTE</p>  <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b><br/>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                             | <p>VOCAL</p>  <p><b>C. MARÍA DE MONSERRAT BARRAZA ALVARADO</b><br/>COORDINADORA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                                |
| <p>VOCAL<br/>AREA REQUERENTE</p>  <p><b>C. BRENDA MANZO SÁNZ</b><br/>EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p>VOCAL</p>  <p><b>C. EDUARDO ISRAEL MARIN SOSA</b><br/>ANALISTA ADMINISTRATIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |

*Tulio C. Landeros H.*

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p><b>C. YADIRA DE LOURDES ARELLANO RAMOS</b><br/>EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                       | <p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p><b>C. KERLY YARELI ORRANTIA FLORES</b><br/>ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |
| <p>ASESOR<br/>AREA REQUERENTE</p>  <p><b>C. VIRGINIA ELENA DÍAZ LERMA</b><br/>EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

Por parte del licitante asistente:

| LICITANTE (EMPRESA)               | NOMBRE DEL REPRESENTANTE         | FIRMA                       |
|-----------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| Central de Motores de Mexicaltlan | Tulic Elizabeth Corderos Holguin | Tulic Elizabeth Corderos H. |



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-052-2025

SUMINISTRO DE CAMIONETA TIPO SUV PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA  
Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

|    | Nombre                           | Cargo y lugar de adscripción       | RFC            | Firma |
|----|----------------------------------|------------------------------------|----------------|-------|
| 1  | Lino Fdo. Limón Félix            | Jefe de Ingresos y Licencias       | LIF741038P9    |       |
| 2  | Yana de Monseñat Baraza Olvarado | Coordinadora de Proyectos de Iq SH | BAAH610427-E78 |       |
| 3  | Kerly Yareli Orantia Flores      | Analista Jurídica                  | OAFK970118     |       |
| 4  | Brenda Manzo Sáinz               | Directora de Admon SMADS           | MASB750719745  |       |
| 5  | Virginia Elena Díaz Lerma        | Auxiliar Administrativo SMADS      | DUV780310765   |       |
| 6  | Yadira de Lardes Acuña Remas     | Analista de Seguimiento SHFP       | AERY730426 248 |       |
| 7  | Eduardo Israel Manu Sosa         | Analista Administrativo            | MASE0309109    |       |
| 8  |                                  |                                    |                |       |
| 9  |                                  |                                    |                |       |
| 10 |                                  |                                    |                |       |

MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO

14 DE JULIO DE 2025  
14:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.